

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1536 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia)

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 674/2011 en el que figura como concursado "Construcciones Juan Ángel Baltar Domínguez, S.L.", se ha dictado el 26/11/2012 auto cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

1. Se declara concluso el procedimiento concursal número 674/2011 referente al deudor "Construcciones Juan Ángel Baltar Domínguez, S.L." por pago de la totalidad de los créditos reconocidos y se acuerda el archivo de las actuaciones.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3. Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Bizkaia a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

4. Líbrense mandamientos de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

5. Anúnciese la resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

La publicación en el "Boletín Oficial del Estado" tendrá carácter gratuito de conformidad con el artículo 23 de la Ley Concursal.

6. Comuníquese la conclusión del concurso a los órganos judiciales administrativos a los que se ordenó la suspensión de los procedimientos de ejecución contra el patrimonio del deudor, a fin de que procedan, en su caso, a su archivo definitivo.

7. Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

Contra estos autos no cabe recurso alguno (artículo 177.1 de la LC).

Lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

Firma del/de la Juez. Firma del /de la Secretario.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao, 26 de noviembre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130001781-1